	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONAUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 28/03/2019	HORA: 09:30
CONTRATO N°	011-00-S-GACAS-AYUTA-2019	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 de marzo de 2019	
OBJETO DEL CONTRATO	El servicio de cafetería y restaurante para la realización de actividades protocolarias del Grupo Aéreo del Casanare.	
VALOR DEL CONTRATO	Once millones de pesos M/CTE ($11.000.000)	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare, Yopal – Casanare y en las instalaciones del contratista.	
CONTRATISTA	La Mamona S.A.S	
INTERVENTOR	No aplica	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	ST. RODRIGUEZ DIAZ IVAN DAVID ST. CRUZ BOGOTA MARIA CAMILA	

FORMA DE PAGO

N° DE PAGOS	VALOR A PAGAR	% EJECUCIÓN	CORTE DE EJECUCIÓN	PAC
1	$3.300.000	30	05 DE JULIO DE 2019	SEPTIEMBRE
2	$3.300.000	30	04 DE OCTUBRE DE 2019	DICIEMBRE
3	$4.400.000	40	20 DE DICIEMBRE DE 2019	CUENTAS POR PAGAR, PAGADERAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 20 de diciembre de 2019, o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero.

GARANTIA CONTRACTUAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 605-47-994000072143

AMPAROS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	18/03/2019	31/07/2020	2.200.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	18/03/2019	20/12/2022	550.000
CALIDAD DE SERVICIO	18/03/2019	20/03/2020	3.300.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONAUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 28/03/2019	HORA: 09:30
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

El día 28 de marzo de 2018, en el Grupo Aéreo del Casanare – Departamento de Contratación, se reunió el señor, **ALEJANDRO ALBERTO VARGAS VILLAMIL** en su calidad de representante legal de **La Mamona S.A.S.** y el señor **ST. RODRIGUEZ DIAZ IVAN DAVID**, en calidad de Supervisor principal, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución de la aceptación de la oferta en mención, cuyo objeto es "EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE" y con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El Grupo Aéreo del Casanare, requiere adquirir el servicio de cafetería y restaurante para las actividades protocolarias propias de la Unidad, de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica. Esto con el propósito de brindar bienestar al personal del Grupo Aéreo del Casanare y a aquellas personas que asisten a eventos protocolarios ejecutados por dicha unidad aérea. Es necesario contratar este servicio de cafetería con una entidad, casa de banquetes o restaurante que ofrezca el servicio, coordinar el menú y los pasabocas para los eventos que requieran una atención especial y por su importancia dentro de los objetivos institucionales de acuerdo al manual ceremonial militar, entre las que se encuentran las ceremonias militares, las celebraciones de fechas patrias, celebración del Día de la Fuerza Aérea, celebración del día de la Base, actividades educativas, administrativas, deportivas, que permiten desarrollar adecuadamente la cultura y el protocolo propios de la profesión militar.

OBSERVACIONES

El servicio de restaurante y cafetería incluye además de la preparación de los alimentos, la adecuación de cada plato para ser servido listo en los eventos protocolarios que se lleven a cabo en las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare o en las del contratista, además de todos los elementos que se requieran para la adecuación de las mesas.

El servicio de restaurante será prestado en las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare, o si se requiere, en las instalaciones del oferente, por lo tanto la propuesta económica deberá incluir los costos correspondientes al transporte de los alimentos, samovares, mantelería, cubiertos, meseros y lo requerido para la correcta prestación del servicio a contratar.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONAUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 28/03/2019	HORA: 09:30

El oferente debe tener en cuenta que el servicio incluye menaje según la presentación del menú: platos, cubiertos, vasos, pocillos, servilletas, entre otros.

Los servicios a prestar deben tener la previa autorización del supervisor conforme a las exigencias técnicas de cada ocasión.

El oferente deberá tener instalaciones en la ciudad de Yopal, o en caso de no tenerlas, deberá demostrar que tiene convenio vigente con alguno de los restaurantes de la ciudad de Yopal, que cuente con las instalaciones adecuadas para atender los eventos requeridos, como una infraestructura capaz de acoger a la totalidad de personal asistente, además de que el lugar cuente con una excelente presentación y sea adecuado para la importancia que tienen las celebraciones de la fuerza aérea colombiana, toda vez que de acuerdo a la descripción de la necesidad, en ocasiones se exige que el servicio de restaurante y cafetería se preste por fuera del Grupo Aéreo del Casanare. Adicionalmente, el tiempo de respuesta del oferente, debe ser de 24 horas, en algunos casos se podrá extender el término, dependiendo del requerimiento y previa autorización del supervisor.

Se debe tener en cuenta que los precios serán los mismos ofertados en caso de prestar el servicio en las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare, como en caso de prestar el servicio en otras instalaciones.
El oferente deberá contar con la capacidad de organización del servicio dentro de la Unidad y fuera de ella, de acuerdo a necesidades del Grupo Aéreo del Casanare, y que cuente con la capacidad de atender desde 1 hasta 600 personas; esto haciendo referencia al personal de cocina y de mesa (debidamente uniformados y que cumplan con las respectivas normas de higiene y manipulación de alimentos) o según sea el caso, lo cual debe quedar escrito en la oferta., cristalería, cubertería, mantelería y demás artículos que se requieran para los eventos a contratar y factores logísticos que sean suficientes de acuerdo al evento que se vaya a realizar; incluyendo el transporte de los elementos y suministros hasta las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare.
Debe contar con personal capacitado y debidamente uniformado, y con los requisitos mínimos de etiqueta, para la atención de esta clase de eventos (desayunos, almuerzos y cenas),sin costo adicional; las ordenes de servicio se pasarán 48 horas antes al evento previamente programado y si es un evento no previsto por lo menos 24 horas de antes.

La empresa contratante debe disponer permanentemente de los productos y/o servicios ofrecidos en la propuesta, en las cantidades y en el horario que el Grupo Aéreo del Casanare lo requiera, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.
El Grupo Aéreo del Casanare,, por intermedio del Supervisor del Contrato coordinará con el Contratista la fecha, el lugar, la hora, el tipo de evento, la cantidad, el menú seleccionado de acuerdo a la ficha técnica y los demás elementos requeridos, lo cual

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA AUTORIDAD AERONAUTICA DE LA AVIACIÓN DE ESTADO	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 28/03/2019	HORA: 09:30

debe quedar escrito en una Orden de Servicio que se diligenciará previamente, allí debe describirse minuciosamente las características del servicio la cual debe estar firmada por el supervisor del contrato, éstas órdenes serán el soporte para la elaboración de las facturas con el fin de ejercer un Control de la ejecución del Contrato.

Grupo Aéreo del Casanare no tendrá ninguna vinculación laboral con el personal que prestará el servicio, por lo mismo el contratista asumirá el valor de los salarios y seguridad social.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

Alejandro A. Vargas

ALEJANDRO ALBERTO VARGAS VILLAMIL
Representante legal **La Mamona S.A.S.**
CONTRATISTA

ST. RODRIGUEZ DIAZ IVAN DAVID
SUPERVISOR **GRUPO AEREO DEL CASANARE**